

cultura y Comercio, en Mérida, calle Adriano, número 4, el día 6 de marzo de 1996, a las once horas.

9. Los gastos ocasionados por el presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Mérida, 12 de enero de 1996.—El Secretario general técnico, P. D. (Orden de 27 de septiembre de 1995, «Diario Oficial de Extremadura» de 3 de octubre), Antonio P. Sánchez Lozano.—3.269.

**Resolución de la Consejería de Agricultura y Comercio por la que se convoca concurso público, procedimiento abierto, vía de urgencia, para la contratación de «Servicios de campaña contra la langosta mediterránea», expediente: SERV.3/96.**

Con fecha 12 de enero de 1996, se envía el siguiente anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas».

**Bases**

1. El objeto del concurso es la contratación de los «Servicios de campaña contra la langosta mediterránea».

2. El plazo de ejecución del presente concurso será desde la fecha de formalización del contrato y finalizará el 30 de septiembre de 1996.

3. El presupuesto máximo de licitación será de 109.000.000 de pesetas, IVA incluido.

4. Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, reguladores del presente concurso, podrán ser examinados y retirados, durante el plazo de presentación de ofertas, en la Sección de Contratación de Obras y Suministros de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano, número 4, de Mérida (Badajoz), todos los días laborables de ocho a quince horas, excepto sábados.

5. La garantía provisional que se exige para participar en este concurso es de 2.180.000 pesetas, y tiene que constituirse y depositarse en la forma señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

6. Las empresas que liciten tendrán que presentar la documentación indicada en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el de prescripciones técnicas y acreditar documentalmente que están clasificadas en el grupo III, subgrupo 3, categoría D.

7. Las proposiciones, ajustadas al modelo insertado en el pliego de cláusulas administrativas particulares, se presentarán en mano en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano, número 4, de Mérida, hasta las doce horas del día 4 de marzo de 1996.

8. El acto de apertura de proposiciones será público y tendrá lugar en la Consejería de Agricultura y Comercio, en Mérida, calle Adriano, número 4, el día 6 de marzo de 1996, a las once horas.

9. Los gastos ocasionados por el presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Mérida, 12 de enero de 1996.—El Secretario general técnico, P. D. (Orden de 27 de septiembre de 1995, «Diario Oficial de Extremadura» de 3 de octubre), Antonio P. Sánchez Lozano.—3.270.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

**Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por la que se hace pública convocatoria 06-CO-33.0/95, para las obras de remodelación del acceso a Las Rozas, en la M-505.**

1. Dirección que adjudica el contrato: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, calle Orense, 60, 28020 Madrid, teléfono 580 28 00, fax 580 29 12.

2. Modalidad de adjudicación: Subasta abierta.

3. Obras:

a) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.  
b) Naturaleza y características generales de la obra: Remodelación del acceso a Las Rozas, en la M-505.

4. Plazo de ejecución de las obras: Cinco meses.

5. Proyectos y pliegos de condiciones:

a) Servicio al que pueden solicitarse: Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes (dirección indicada en punto 1).

6. Ofertas:

a) Fecha límite de recepción: 31 de enero de 1996.

b) Dirección a la que deben remitirse: Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, calle Orense, 60, 28020 Madrid.

c) Idioma en que deben redactarse: Castellano.

7. Apertura de las ofertas:

a) Personas que pueden asistir: Un representante por licitador.

b) Fecha, hora y lugar: El 6 de febrero de 1996, a las doce horas, en la sala de juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes (dirección indicada en el punto 1).

8. Fianzas y garantías exigidas:

Garantía provisional: 974.824 pesetas, a favor de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

Garantía definitiva: 1.949.647 pesetas.

9. Modalidades esenciales de financiación y de pago:

Presupuesto: 48.741.183 pesetas, con cargo al presupuesto de la Comunidad de Madrid, imputándose a Programa 605, Económica 60700.

Distribución en anualidades: 1996, 48.741.183 pesetas.

Forma de pago: Mediante certificaciones mensuales.

10. Forma exigible a la agrupación de contratistas: UTE.

11. Condiciones mínimas exigibles al contratista: Las empresas españolas y extranjeras no comunitarias deberán estar clasificadas en grupo G, subgrupo 4, categoría d.

Las empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Europea, en el caso de no hallarse clasificadas en España, deberán acogerse a lo establecido en el artículo 25.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

La justificación de la solvencia económica y financiera se deberá acreditar por los medios previstos en el apartado c) del artículo 16 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La solvencia técnica se deberá justificar por los medios previstos en los apartados b) y c) del artículo 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

12. Vinculación del licitador a su oferta: Veinte días, contados desde la fecha de apertura de las proposiciones.

13. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, bajo el título «Convocatoria pública 06-CO-33.0/95», y los siguientes subtítulos, respectivamente:

Sobre número 1: «Proposición económica».

Sobre número 2: «Documentación administrativa».

Referenciando en cada sobre la identificación fiscal (CIF o NIF).

16. Fecha de envío del anuncio: 17 de enero de 1996.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, 10 de enero de 1996.—El Secretario general técnico, P. D. (Resolución 5 de enero de 1996), el Jefe del Servicio de Contratación, José María Ortega Antón.—3.261.

**Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por la que se hace pública convocatoria 06-CO-31.7/95 para las obras de mejora de la carretera M-103. Tramo: Belvis-Cobeña.**

1. Dirección que adjudica el contrato: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, calle Orense, 60, 28020 Madrid, teléfono 580 28 00, fax 580 29 12.

2. Modalidad de adjudicación: Concurso abierto.

3. Obras:

a) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.  
b) Naturaleza y características generales de la obra: Mejora de la carretera M-103. Tramo: Belvis-Cobeña.

4. Plazo de ejecución de las obras: Tres meses.

5. Proyectos y pliegos de condiciones:

a) Servicio al que pueden solicitarse: Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes (dirección indicada en punto 1).

6. Ofertas:

a) Fecha límite de recepción: 31 de enero de 1996.

b) Dirección a la que deben remitirse: Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, calle Orense, 60, 28020 Madrid.

c) Idioma en que deben redactarse: Castellano.

7. Apertura de las ofertas:

a) Personas que pueden asistir: Un representante por licitador.

b) Fecha, hora y lugar: El 6 de febrero de 1996, a las doce horas, en la sala de juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes (dirección indicada en el punto 1).

8. Fianzas y garantías exigidas: Garantía provisional: 941.887 pesetas, a favor de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes. Garantía definitiva: 1.883.774 pesetas.

9. Modalidades esenciales de financiación y de pago: Presupuesto: 47.094.350 pesetas, con cargo al presupuesto de la Comunidad de Madrid, imputándose a: Programa 605, Económica 61700.

Distribución en anualidades, 1996: 47.094.350 pesetas.

Forma de pago: Mediante certificaciones mensuales.

10. Forma exigible a la agrupación de contratistas: Unión temporal de empresas.

11. Condiciones mínimas exigibles al contratista: Las empresas españolas y extranjeras no comunitarias deberán estar clasificadas en grupo G, subgrupo 4, categoría e.

Las empresas no españolas de estados miembros de la Comunidad Europea, en el caso de no hallarse clasificadas en España, deberán acogerse a lo establecido en el artículo 25.2 de la Ley 13/1995, de